



Comunión Mundial de Iglesias Reformadas

Llamados a la comunión, comprometidos con la justicia

PAUTAS PARA TRATAR CON EL ACOSO SEXUAL

Este documento no pretende ser jurídico o punitivo. Está destinado a servir como acuerdo de cómo tratamos, como comunidad, el acoso sexual, buscando ayuda, compasión y justicia para todas las partes involucradas. Esperamos que no surja la situación que requiera de estas pautas.

1. Introducción

El Evangelio afirma la dignidad básica de toda la humanidad, creada a imagen de Dios. Esta afirmación desafía a la comunidad cristiana a actuar y a respetar a toda la humanidad, independientemente de sus diferencias de sexo, edad, raza, etnia, clase y religión. La sexualidad humana es un regalo de Dios y debe ser celebrada. Las bases del acoso y el abuso sexual no se hayan en la sexualidad humana sino en el abuso de poder. Debemos prestar atención: el poder no debe ser utilizado para violar, acosar o intimidar. Si bien los agresores pueden creer que su comportamiento es inocente o sin intención, el acoso sexual se define por la percepción y experiencia de la víctima.

La Comunión Mundial de Iglesias Reformadas reafirma su compromiso con la dignidad básica y los derechos humanos de todas las personas. Creemos que debemos luchar por ser una comunidad que desafíe cualquier forma de violencia y falta de respeto y que exprese la fe y los principios del evangelio tomando las medidas adecuadas. Un respeto fundamental hacia cada ser humano incluye un compromiso con los derechos y la dignidad de todos y todas, sin importar el sexo, raza, edad, clase, casta o tribu. El acoso sexual no es exclusivamente una cuestión sexual, sino que debe entenderse como una explotación de las relaciones de poder.

La raza humana está quebrantada, es una realidad global. Una de las formas de quebrantamiento es la violencia hacia el ser humano. Esta violencia se expresa en formas como el abuso y acoso sexual y el abuso infantil, y está dirigido principalmente hacia las mujeres. La Comunión Mundial de Iglesias Reformadas reconoce que no solo ha participado en remediar y restaurar, sino que también comparte la responsabilidad de su quebrantamiento. Por lo tanto, nos comprometemos a continuar trabajando para remediar y restaurar la familia humana.

2. Definición de acoso sexual

El acoso sexual se define como cualquier forma de insinuación sexual que no es bienvenida, que es indeseada y molesta. El acoso sexual puede incluir un amplio rango de comportamientos, desde insinuaciones verbales y sugerencias sutiles a abrazos ofensivos y molestos, apretones, pellizcos o besos, peticiones explícitas y abuso o agresiones físicas. Las acciones no bienvenidas serán consideradas como violaciones de un código de conducta aceptable especialmente cuando el acusador o acusadora haya dado a conocer lo que siente que es molesto anticipadamente. La Comunión Mundial de Iglesias Reformadas reconoce que incluso en este tipo de reuniones, en nuestras familias y en nuestras iglesias, ocurre el acoso sexual.

3. El acoso sexual incluye, pero no está limitado, a una o más de las siguientes:

- ◆ Insinuaciones sexuales o contacto, sean manifiestos o encubiertos.
- ◆ Abuso mental (que puede incluir bromas obscenas, insinuaciones, contacto visual inapropiado, seducción).
- ◆ Abuso o agresión física (que puede incluir manoseos, abrazos y besos no deseados y contacto genital).
- ◆ Cualquier tipo de tocamiento o manoseo (tanto directamente como a través de la ropa) en áreas del cuerpo que son sensibles y personales.

4. Algunas de las cosas que puedes hacer si estás siendo acosado/a sexualmente:

- ◆ Rechazar cualquier gesto o contacto inapropiado.
- ◆ Dejar claro al agresor mediante palabras o gestos que su comportamiento es molesto.
- ◆ Llamar la atención del público cuando (o si) el acoso persiste en sitios públicos.
- ◆ Compartir tu preocupación con alguien en quien confíes.
- ◆ Si estás siendo acosado sexualmente o acusado falsamente, presenta un informe al Equipo Pastoral de la asamblea general.

5. Procedimientos a seguir para las Denuncias Oficiales en la Asamblea General

Para empezar, el procedimiento, queja o acusación de acoso sexual debe ser comunicado al Equipo Pastoral o a la oficina de coordinación de la asamblea general.

- ◆ La acusación puede ser verbal o escrita.
- ◆ El Equipo Pastoral se reunirá de forma privada y realizará entrevistas con el/la demandante, quien puede acudir con un amigo o amiga que lo/a acompañe y provea apoyo moral.
- ◆ El Equipo Pastoral programará y realizará entrevistas privadas con el acusado o acusada con el propósito de investigar la acusación.
- ◆ El acusado o acusada deberá ser informado de la acusación y se le avisará que puede, también, elegir un amigo o amiga para que le acompañe y le provea apoyo moral.
- ◆ Luego de las entrevistas iniciales, el Equipo Pastoral determinará si se procederá o no con la investigación y continuará con la acción adecuada.

6. Acciones a ser consideradas por el Equipo Pastoral

Las cuestiones a ser consideradas por el Equipo Pastoral al hacer recomendaciones pueden incluir la intención del acusado, el conocimiento de la pertinencia del comportamiento en cuestión, la concienciación de por qué el comportamiento no es apropiado y la disposición de tomar responsabilidad por el comportamiento y sus consecuencias.

El Equipo Pastoral puede recomendar la adopción de determinadas medidas respecto a:

a) Asistencia a la víctima:

1. Los miembros del Equipo Pastoral y el Secretario General responderán con sensibilidad y atención a la víctima.
2. Se ofrecerá asesoramiento y protección a la víctima.

b) El acusado:

1. **Educación/concienciación:** En casos donde la situación no implica necesariamente acoso sexual sino un mal juicio, se dará una orientación clara y se recomienda asesoramiento.
2. **Advertencia educativa:** En casos donde la situación es sin dudas un comportamiento inapropiado e imprudente, pero que no es claramente acoso sexual, una advertencia clara establece por qué el comportamiento es inadecuado y llama al cese inmediato de este comportamiento.
3. **Medidas disciplinarias:** En casos donde la situación implicara acoso sexual y haya resultado en consecuencias graves, se considerarán las siguientes acciones como se crea adecuado:
 - ◆ Restricciones en cuanto a la participación del acusado durante la reunión. Se le puede pedir al individuo que se ausente de la reunión y abandone las instalaciones a su costa.
 - ◆ Restricciones en cuanto al acusado y su contacto con la víctima.
 - ◆ En consulta con la víctima, se puede sugerir incluir una disculpa, apropiada a la situación, del acusado a la víctima.
 - ◆ La víctima también puede elegir tomar acción legal más allá de las medidas del Equipo Pastoral.

El Equipo Pastoral para la Asamblea General

1. Composición

Se ha establecido un Equipo Pastoral formado por las siguientes personas para tratar con casos de acoso sexual:

- Rev. Chris Ferguson, Secretario General
- Rev. Dora Arce-Valentin, Secretaria Ejecutiva, Justicia y Coparticipación
- Rev. Cheryl Meban, Miembro del Comité Ejecutivo
- Rev. Martin Engels, Un pastor de ámbito local (que actúe también como nexo con la policía y órganos legislativos si es necesario).

El equipo brinda los siguientes principios y habilidades:

- ◆ Capacidad para mantener **confidencialidad** dentro del equipo.
- ◆ Conciencia de las implicaciones y ramificaciones de las dinámicas de poder en las relaciones sociales y humanas.
- ◆ Experiencia en asesoría pastoral para ciertos casos.
- ◆ Compromiso para dedicar su tiempo, para responder con atención a la víctima y para asistirle si es necesario.
- ◆ Capacidad para dar evaluaciones imparciales y equitativas de los asuntos del acusado y del acusador.

2. Pautas

- ◆ La finalidad del Equipo Pastoral es actuar con imparcialidad, justicia y discreción y buscar dar asesoría pastoral apropiada en cada situación.
- ◆ Las personas acusadas de acoso sexual serán consideradas inocentes hasta que la acusación se haya fundamentado mediante una cuidadosa examinación de la evidencia provista.
- ◆ Los cargos serán tomados en serio. El equipo será responsable de las investigaciones y de llevar a cabo las medidas adecuadas.
- ◆ La investigación no debe ser discutida con nadie exceptuando a aquellas personas a quienes el equipo haya decidido hablar y/o incluir oficialmente durante el proceso de investigación.